



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:				
<b>Expedición de Copias Certificadas de Actas del Registro Civil</b>									
DESCRIPCIÓN:									
<b>Certificar los actos y hechos registrales del estado civil de las personas, mediante la expedición de copia fiel y/o acta de nacimiento, matrimonio, defunción por complementación de datos.</b>									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3.5, 3.7, del Código Civil del Estado de México; Artículos 19 fracción IV, 39, 40, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia certificada			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	<a href="https://www.gob.mx/ActaNacimiento/">https://www.gob.mx/ActaNacimiento/</a>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario lo solicite.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
I.- Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no contar con estos documentos, aportar nombre de la persona (s) registrada (S) y datos generales como fecha del acto o hecho, municipio, nombres de los padres y Oficialía del Registro Civil.  El usuario realizara el pago de las copias que se requiera.		NO APLICA	01	Artículos 19 fracción IV, 39, 40, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		5 a 10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	40 minutos				
COSTO:		\$74.00 De acuerdo al artículo 142 del Código Financiero del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> N/A	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/> N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/> N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		<b>EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL</b>							
OTRAS ALTERNATIVAS:		<b>NO APLICA</b>							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El acta a solicitar debe estar inscrita en esta Oficialía del Registro Civil o estar en el sistema de interconexión del Registro Civil, la cual deberá expedirse debidamente firmada, sellada por el titular y en el formato oficial establecido por el Gobierno del Estado de México y el pago de derechos. El tiempo puede variar si el acta tiene acuerdo de complementación y modifica los datos del documento.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de San Felipe Del Progreso				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P.D. Cesar Martínez Ramos					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA POSADAS Y GARDUÑO			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SAN FELIPE DEL PROGRESO		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	35480		S/N	S/N	sanfelipe_0174@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	Oficialía 02 Del Registro Civil						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Arcadia García Montroy						
DOMICILIO:	CALLE:	Francisco I Madero Villa Santa Ana Nichi			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso		
C.P.:	50690	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	S/N		S/N	S/N	arcadiagarciamonroy@hotmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar en esta Oficialía un acta que esta asentada en otro Estado y/o Municipio?						
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se encuentre en el Sistema de Interconexión de Actas del Registro Civil.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si el acta a solicitar cuenta con algún error ortográfico o carece de datos, la Oficialía del Registro Civil puede subsanar estas inconsistencias?						
RESPUESTA:	No, el trámite se realizará ante la Oficina Regional IX de Ixtlahuaca México o en la Dirección General del Registro Civil.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si mi acta de nacimiento tiene algún error de captura en el sistema puedo hablar por teléfono a la Oficialía para que me la corrijan?						
RESPUESTA:	Sí, si se puede hacer el cotejo del acta del sistema con la del libro y corregirla.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:  DIANA FERNANDA CRUZ VALDEZ	VISTO BUENO:  P.D. CESAR MARTÍNEZ RAMOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>27 / 09 / 2019</u>
--	---	--

